

de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados que el día 22 de febrero, a las doce horas, se procederá por el representantes de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Los interesados podrán acudir, acompañados de sus peritos, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura, y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados, que a continuación se publica.

Soria, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—486.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Clase de la finca	Superficie — m ²
1	D. ^a Antonia Pérez Blasco	Soria, General Mola, 50	Zona de futuro ensanche urbano ...	629,00
2	D. ^a Antonia Pérez Blasco	Soria, General Mola, 50	Idem	137,50
3	D. Eliseo Ramón Muñoz	Soria, carretera de Valladolid, 46	Idem	14,00
4	D. ^a María Cruz Larred Delgado	Soria, Campo de la Verdad, 20...	Idem	32,20
5	Herederos de don Gonzalo Irigoyen	Soria, General Mola, 50	Idem	273,00
6	D. Lázaro Pérez Blasco	Soria, General Mola, 50	Idem	540,45
7	D. Ildefonso Manrique Díez	Soria, General Mola, 8	Idem	90,00
Total				1.716,15

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria referente al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de los bienes o derechos afectados por las obras de intersección de las carreteras nacionales N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, y N-224, de Sagunto a Burgos (término municipal de Golmugo).

De acuerdo con la comunicación número 25-61, P-O. de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha sido declarada de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las referidas obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a todos los propietarios y titulares afectados que el día 21 de febrero, a las doce horas, se procederá

por el representante de la Administración, acompañado de su Perito y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se hace constar que los interesados podrán formular ante esta Jefatura, y hasta el momento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados, que a continuación se publica:

Soria, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—486 bis.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Clase de la finca	Superficie — m ²
1	D. Leopoldo Rídruejo y Ruiz-Zorrilla ...	Madrid, Diego de León, 47	Zona de futuro ensanche urbano ...	86,00
2	D. Lázaro Pérez Blasco	Soria, General Mola, 52	Idem	60,00
3	D. Lázaro Pérez Blasco	Soria, General Mola, 52	Idem	739,37
4	D. Gabriel Ruiz Egido	Soria, carretera Valladolid, 20 ...	Idem	232,00
Total				1.117,37

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1951 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario al denominado «La Salle», de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, dependientes de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor La Salle», a la Residencia de estudiantes que la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas tiene

establecida en Zaragoza, calle de Santa Teresa de Jesús, número 23.

Vistos, asimismo, la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956, y los informes emitidos por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Inspección Nacional de Colegios Mayores y Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Otorgar a la referida Residencia de estudiantes de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, de Zaragoza, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor La Salle», y el cual quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

2.º Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad